



GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE:

PRÁCTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN

Obejtivo

Fortalecer la formación profesional o disciplinaria de los estudiantes, reconociendo las diferentes modalidades que son requisito para acceder al título profesional y que demandan acompañamiento y dirección desde las respectivas unidades académicas.

Alcance

Este procedimiento aplica para todos los estudiantes de la Universidad del Magdalena que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 041 de 2017, para desarrollar su trabajo de grado en la modalidad de Artículo Científico.

Definición del trabajo de grado

La práctica de innovación y emprendimiento tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable.

Un **plan de negocios** es un documento que señala, en términos generales, un negocio específico y las estrategias que se desarrollarán para lograr un impacto efectivo en sus posibles clientes. El documento debe contemplar, como mínimo, un análisis de mercado y la formulación de un plan de acción que deberá seguirse para alcanzar los propósitos planteados.

Un **prototipo funcional** es la materialización inicial de un nuevo producto o servicio que beneficiará a un grupo determinado de ciudadanos u organizaciones. Este prototipo debe conservar la estructura de un Producto Mínimo Viable (PMV), como herramienta que busca desarrollar e introducir un nuevo producto en el mercado o ponerlo al servicio de la sociedad, con características básicas, pero suficientes para llamar la atención de los consumidores o usuarios.

Requisitos para optar a esta modalidad

Pueden optar a la modalidad práctica de innovación y emprendimiento estudiantes que hayan aprobado, como mí-



nimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios de su programa. Un trabajo de grado en esta modalidad puede ser desarrollado por un máximo de cuatro (4) estudiantes.

La Universidad debe promover la conformación de equipos de estudiantes de varios programas académicos para fomentar el trabajo interdisciplinar. Para el caso de estudiantes que cumplan el mínimo de créditos exigidos y que tengan formulado un plan de negocio o hayan desarrollado un prototipo funcional con las características de un producto mínimo viable lo pueden presentar ante el Centro de Innovación y Emprendimiento para que emita concepto sobre la viabilidad de homologarlo como un trabajo de grado en la modalidad práctica de innovación y emprendimiento. Si el concepto es positivo, se inscribirá el trabajo de grado y posteriormente se debe hacer la entrega del informe final y surtir el proceso de evaluación definido en este acuerdo.

La propuesta, el informe final y todos los formatos utilizados en el desarrollo de la Práctica de Innovación y Emprendimiento, se podrán remitir al Centro de Innovación y Emprendimiento de forma física o digital. Los formatos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de la modalidad, estarán disponibles en las Direcciones de Programa, en la página web oficial de la Vicerrectoría de Investigación y en otros medios digitales de la institución.

Descripción

La práctica de innovación y emprendimiento se inscribirá por medio de una propuesta que será remitida al Centro de Innovación y Emprendimiento y deberá llevar el aval de un investigador o un profesor vinculado a la universidad. Se desarrollará según las condiciones y el tiempo estipulado por el Centro de Innovación y Emprendimiento, y tendrá al finalizar una evaluación por parte un jurado designado por ellos, quien realizará la evaluación del informe final y la sustentación pública.

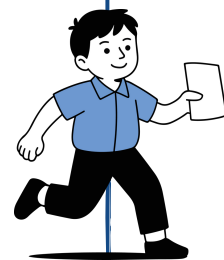
A continuación, mencionaremos al detalle los pasos para desarrollar el trabajo de grado en la modalidad de práctica de innovación y emprendimiento.



Inscripción del trabajo de Creación Artística

El estudiante debe realizar la inscripción de la Práctica de Innovación y Emprendimiento ante el Centro de Innovación y Emprendimiento, entregando la siguiente documentación:

- Propuesta de trabajo. **Formato de presentación de propuesta.**
- Carta de aval del director. **Formato carta de aval del director.**
- **Formato de entrega de documentos al CIE.**



Evaluación de la Propuesta

El Centro de Innovación y Emprendimiento realizará la evaluación de las propuestas presentadas.

Para evaluar la propuesta se debe contar con el concepto de los consejeros de todos los programas involucrados. Si la propuesta se aprueba, se inscribirá el trabajo de grado en la modalidad práctica de innovación y emprendimiento.

Si la Práctica de Innovación y emprendimiento fue evaluada y aprobada por medio de una convocatoria (interna o externa) el estudiante podrá inscribirla como trabajo de grado y Centro de Innovación y Emprendimiento verificará y se homologará el resultado de la evaluación de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Superior.



Desarrollo de la Práctica de Innovación y emprendimiento

La práctica de innovación y emprendimiento se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el acuerdo superior 041 de 2017 y las condiciones pactadas con el Centro de Innovación y Emprendimiento.

Si en el transcurrir de la práctica de innovación y emprendimiento se realiza alguna modificación de la propuesta aprobada, se debe presentar en el **Formato de modificaciones a la propuesta de trabajo de grado.**



Finalización del trabajo de Creación Artística

Al finalizar la Práctica de Innovación y Emprendimiento se debe entregar un informe final presentado en el **formato informe final de trabajo de grado**, además se debe adjuntar la evaluación del director en el **Formato de Evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante** diligenciado por el director y en donde realiza la aprobación del mismo. *Nota: El CIE puede contar formatos adicionales*



Designación de jurados

El Centro de Innovación y Emprendimiento designará a un jurado para que evalúe el informe final y la sustentación pública.

El jurado deberá entregar el resultado de la evaluación final dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que designado.



Evaluación y sustentación pública del trabajo de Creación Artística

La práctica de innovación y emprendimiento será evaluada integralmente. Si el informe final necesita realizar algunas modificaciones, el estudiante debe entregar la nueva versión dentro de los (30) días hábiles a la fecha en que le fue comunicado el resultado de la evaluación. Esto se podrá realizar máximo dos veces.

Para realizar la sustentación pública, el jurado debe aprobar el informe final.

El Centro de Innovación y Emprendimiento, deberá programar en máximo 15 días hábiles, luego de aprobado el informe final, la sustentación pública de la modalidad de grado.

La calificación de la práctica de innovación y emprendimiento debe sintetizar cuantitativamente las evaluaciones del informe final 70% y de la sustentación 30%. Esta modalidad se aprueba con una calificación igual o mayor a trescientos cincuenta (350) puntos.

El CIE comunicará al programa la calificación obtenida para que culminen el proceso.

El acta individual de grado debe incluir una mención de reconocimiento al estudiante que cumpla el requisito de trabajo de grado con alguna de las siguientes modalidades: trabajo de investigación, trabajo de creación artística, práctica de innovación y emprendimiento, artículo científico y pasantía de investigación. También debe incluir una mención de reconocimiento como trabajo de grado meritorio al estudiante que obtenga una calificación igual o superior a cuatrocientos setenta (470) puntos en su trabajo de grado. Esta mención no aplica para las modalidades créditos académicos en programas de posgrado y diplomado de profundización.



Publicación del Trabajo de Creación Artística en el repositorio digital de la institución

Todos los productos obtenidos de las modalidades de grado y los informes finales, deben ser entregados a la Biblioteca por parte del estudiante cumpliendo todos los requisitos legales, normativos y técnicos necesarios para su almacenamiento, preservación, publicación y divulgación en el repositorio digital institucional.
(<https://repositorio.unimagdalena.edu.co/>)



Documentos de referencia

Acuerdo Superior 041 de 2017 "Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de pregrado"

